



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
LICITACIÓN ABREVIADA N° 8/2020

Objeto: Adquisición de un conjunto de e-lockers inteligentes (hardware, software y elementos de seguridad asociados), incluyendo la fabricación, montaje, puesta en funcionamiento y software necesario para el funcionamiento de los equipos, dentro de Montevideo y Área Metropolitana; y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

Presentación de ofertas: hasta el 29/01/2021 - Hora: 15:00

Apertura de ofertas: 29/01/2021 - Hora: 15:00

Solicitud de aclaraciones y prórroga: Podrán solicitarse aclaraciones y prórroga vía e-mail a licitaciones@correo.com.uy hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Apertura de ofertas: la apertura de ofertas se realizará en forma electrónica a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura.

Información de contacto:

Teléfono: (598) 29160200 int. 754 - E-mail: licitaciones@correo.com.uy

Valor del Pliego: SIN COSTO

Pliego:

- Disponible para consultas en www.comprasestatales.gub.uy / www.correo.com.uy
- Podrá solicitarse por mail a licitaciones@correo.com.uy o en División Recursos Materiales y Suministros – Buenos Aires 451 Piso 3° Correo Central, Montevideo, Uruguay.

Registro Único de Proveedores del Estado:

Las empresas oferentes deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Las comunicaciones y novedades referidas al presente llamado serán publicadas en: www.comprasestatales.gub.uy siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados su consulta para mantenerse informados.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 8/2020 **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

CAPÍTULO 1: OBJETO Y REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO

1.1- OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de un conjunto de hasta 20 lockers inteligentes (hardware, software y elementos de seguridad asociados), denominado de ahora en adelante “e-lockers”; los cuales se sumarán a los canales de distribución con que ya cuenta la Administración Nacional de Correos (en adelante ANC).

El presente llamado abarca las etapas de fabricación, montaje y puesta en funcionamiento; la dotación del software necesario para el funcionamiento de los equipos, dentro de Montevideo y Área Metropolitana; así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a licitar.

No se podrán ofertar equipos usados.

1.2- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - DESCRIPCIÓN FUNCIONAL BÁSICA

Cada e-locker deberá estar accesible durante las veinticuatro horas, los siete días de la semana, para el retiro, admisión y depósito de piezas postales.

Deberá contar con varios casilleros individuales y un módulo de gestión del mismo. Todas las piezas a gestionar tendrán identificador de código de barras.

El software de la empresa oferente deberá poder dialogar con los sistemas de la ANC.

Para la apertura de casilleros, el sistema deberá utilizar códigos QR o código numérico a digitar por el usuario.

1.3- IDENTIFICACIÓN DE LOS ENVÍOS

Todas las piezas a procesar tendrán códigos de barra que serán unidimensionales de los tipos mencionados en la sección de hardware.

Si durante la vida del proyecto se definiera algún código unidimensional o código QR distinto de los ahí citados (en tipología o en contenido), se encontrará dentro del suministro, la adecuación de los equipos a leer, interpretar y trabajar con los nuevos tipos de códigos.

1.4- CARACTERÍSTICAS TÉCNICO FUNCIONALES (CAPACIDAD)

Cada e-locker deberá contar con un módulo de gestión, más módulos conteniendo casilleros, cuyas dimensiones volumétricas se detallarán en la cláusula siguiente.

Esta configuración será considerada como la configuración base.

Opcionalmente los equipos podrán expandirse sumando casilleros.

1.5 DIMENSIONES (TAMAÑO DE LA UNIDAD)

En un espacio, donde la altura no supere los 2,2 metros deberá ser posible implementar una configuración consistente en:

- El módulo de gestión propio del equipo.
- Y la siguiente configuración de casilleros:

·10% del total (+/- 5%) serán casilleros grandes con un volumen mínimo de 50 litros.

·70% del total (+/- 5%) serán casilleros medianos con un volumen mínimo de 30 litros.

·20 % del total (+/- 5%) serán casilleros chicos con un volumen mínimo de 13 litros.

1.6 CARACTERÍSTICAS INFORMÁTICAS

Arquitectura del Sistema

El sistema deberá contar con un software (que de acá en adelante se llamará Software Central) que se comunicará con los e-lockers. Deberá tener las diferentes interfaces web y se comunicará con los servidores de la ANC.

Se valorará que el Software Central corra sobre sistema operativo, servidor de aplicaciones y base de datos de Software libre.

El Software Central será propiedad de la ANC y se alojará en sus Data Centers. No se adjudicará ninguna solución que tenga el Software Central alojado en sitios externos a la ANC.

Los servidores de la ANC se comunicarán con el Servidor Central y no con los e-lockers directamente. Esta comunicación se realizará a través de Web Services.

Los e-lockers se comunicarán con el Software Central a través de la Red de Datos de la ANC.

1.7 HARDWARE

En cuanto al hardware, la pantalla deberá ser:

- LCD o LED con un mínimo de 65.000 colores.
- Diagonal de 15 pulgadas como mínimo.

- Sensor de luz ambiental para ajuste automático de brillo.
- Pantalla táctil, la cual deberá permitir capturar la firma del cliente.
- Panel sensible de alta durabilidad.

Su ubicación en el e-locker deberá respetar los criterios de accesibilidad.

1.8 TECLADO

En cuanto al teclado deberá ser en pantalla, sin teclado físico.

1.9 OTROS REQUERIMIENTOS

Los casilleros deberán incluir sensor que detecte casillero ocupado.

El procesador y la memoria deberán estar dimensionados para que las aplicaciones a utilizar en el equipo se ejecuten en forma fluida sin delays molestos para el usuario.

El Lector de Código de Barras 1D/2D deberá leer al menos los siguientes códigos:

UPC/EAN: UPC-A, UPC-E1, EAN-8/JAN 8, EAN-13/JAN 13, Bookland EAN, formato Bookland ISBN, Código cupón UCC extendido, Código 128 ISSN EAN incluidos GS1-128, ISBT 128, concatenación ISBT, Código 39 incluidos Código 39 trióptico, Conversión Código 39 a Código 32 (Código Farmacéutico Italiano), código 39 Full ASCII Conversión Código 93 a Código 11 Matriz 2 de 5 Intercalado (ITF) Discreto 2 de 5 (DTF) Codabar (NW - 7) MSI Chino 2 de 5 IATA Inverso ID (excepto los GS1 DataBars) GS1 DataBar incluidos GS1 DataBar-14, GS1 DataBar Limitado, GS1 Databar Expandido.

Códigos QR

Conectividad Ethernet: al menos 1 puerto RJ45 de 10/100/1000 Mbps

Deberá ser posible personalizar la interfaz de usuario con colores y logos de la ANC.

Asimismo, deberá ser posible agregar en el futuro otros periféricos, tales como impresora de tickets, lector de cédula, etc.

1.10 SOFTWARE

En cuanto al software, deberá tener una capacidad de integración con sistemas de gestión de la ANC a través de API.

Georeferenciar cada Box. Se solicitará tener georeferenciado cada uno de los e-lockers en la interfaz de administración.

Posibilidad de manejar todo el flujo en la aplicación, de manera offline. El sistema deberá ser capaz de entregar paquetes cargados previamente en los casilleros, de manera offline.

Interfaz de usuario accesible. Los sistemas deberán permitir la introducción o selección de la información de forma amigable, con mensajes de ayuda y error claros.

Interfaces de usuario: Las interfaces de usuario deberán estar realizadas íntegramente en español.

Se solicita que el software alerte cuando haya casilleros libres para ser recargados.

1.11 CARTEROS

Generación de solicitudes de reposición y retiro para el rol cartero.

Creación y manejo de reglas y alertas. Se solicita que el software limite la cantidad de tareas que puedan ser ejecutadas por los distintos roles.

1.12 CLIENTES

Posibilidad de reservar casilleros por parte de clientes. Se solicita que sea posible que un cliente reserve casilleros a utilizar por él con posterioridad.

Deberá ser capaz de admitir envíos de parte de los usuarios, previamente ingresados en la plataforma de la ANC, validados por el mismo.

1.13 ADMINISTRADORES

Se deberá habilitar la gestión de ABM de usuarios web para los distintos perfiles.

Asimismo, se deberá permitir la posibilidad de generar reportes a medida por parte de la ANC.

En sintonía con la ANC se deberá permitir el envío de mensajes personalizados a los usuarios finales, en función de la actividad en los casilleros que los involucre.

Generación de avisos en tiempo real, cuando cambie el estado de un envío.

Capacidad de habilitar la creación de tareas a ser ejecutadas por distintos perfiles y agrupar usuarios en cada uno de los perfiles.

Permitir el respaldo de un dispositivo incluyendo configuración y datos.

Posibilidad de configuración del tiempo de apertura de los casilleros

Captura de firma en la pantalla y almacenamiento en BD de la ANC.

Se valorará la posibilidad de asignar más de 1 paquete a un mismo casillero.

1.14 INTERFAZ PARA LAS UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN

Deberá ser posible la asignación manual y automática de paquetes en los Boxes, dependiendo del tamaño u otras consideraciones. Es decir, deberá ser posible:

- conocer el estado de cada casillero (libre/ocupado), alertando sobre casilleros libres.
- asignar paquetes de los 3 tamaños al e-locker.

Esta asignación deberá contemplar que la apertura del casillero suceda recién cuando hayan sido escaneados todos los envíos del lote asignados a ese único casillero.

1.15 SISTEMA DE CONTROL

El sistema de control deberá contar con:

- Alarma por puerta de casillero abierta
- Log de errores visible desde el front end para el perfil de soporte interno.
- Posibilidad de acceso remoto, para resolución de problemas y/o cambios de configuración.

2- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Los oferentes deberán cotizar equipos a ser instalados a la intemperie. El acabado de la superficie será con pintura electrostática, garantizando una preparación anticorrosión.

La rigidez de los módulos de cada uno de sus componentes debe ser compatible con la función de los mismos y los esfuerzos a que estén sujetos. Los recursos para proporcionar rigidez y planitud, tales como costillas, refuerzos, o mayor espesor de la chapa, son privativos del diseño del fabricante y deberá ser especificado en su propuesta. Tomando en consideración que cada casillero deberá soportar hasta 30 kg.

Los módulos estarán contruidos en chapa de acero en frío.

Las superficies planas no deben presentar ondulaciones perceptibles a simple vista. No se admitirán partes visibles en falsa escuadra.

Las soldaduras deberán asegurar la estabilidad de las uniones respectivas. No deben quedar soldaduras, visibles para la utilización normal del módulo, sin enrasar con las

superficies adyacentes o que presenten defectos de terminación no cubiertos. La pintura deberá tener una terminación uniforme.

Todos los bordes cortantes a los cuales se puede tener acceso normal o accidental deberán ser eliminados.

Los equipos deberán ser resistentes al vandalismo.

Además, en cuanto a seguridad, se requerirá el empleo de cámaras de seguridad: 1 CCTV por e-locker.

Los circuitos electrónicos, las bisagras de cierre y los cableados deberán estar ocultos.

2.1 ACCESIBILIDAD

Los planos de trabajo estarán a alturas que permitan una posición de trabajo cómoda para el operador o usuario teniendo en cuenta criterios de accesibilidad.

2.2 PLOTEO

La empresa adjudicataria deberá entregar los equipos ploteados, con el diseño proporcionado por la ANC.

3- GARANTÍA

3.1 ELEMENTOS A CUBRIR EN LA GARANTÍA

La garantía ofrecida por el oferente deberá cubrir, a modo de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, la rotura de cerradura, bisagras, durabilidad del acabado (no oxidable), uniones de las diferentes partes, etc.

3.2 GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN HARDWARE

El oferente deberá cotizar un plazo único de garantía para el conjunto de los componentes.

4- MANTENIMIENTO

La oferta deberá incluir el costo del mantenimiento preventivo de los e-lockers.

En lo que tiene que ver con el mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria deberá encargarse a su costo del mismo mientras los equipos estén en garantía.

Una vez vencida la garantía, para lo que quede por fuera del mantenimiento preventivo (roturas, etc), la empresa oferente, al momento de cotizar, deberá presentar en un archivo adjunto, un listado de repuestos y precios en plaza.

Las empresas oferentes deberán cotizar un servicio de mantenimiento preventivo durante un (1) año, de facturación mensual, a partir de la fecha de recepción definitiva y aceptación por parte de la ANC de los e-lockers.

Dicho plazo de un (1) año podrá ser prorrogado de forma automática por hasta cuatro (4) períodos de hasta un (1) año cada uno, si la ANC lo estimara conveniente y existiere acuerdo con la empresa adjudicataria.

En caso de no querer prorrogar el plazo, se deberá cursar un preaviso por escrito con una antelación no menor a 60 días calendario.

Vencido el plazo de un (1) año del servicio de mantenimiento preventivo, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato en cualquier momento del plazo de prórroga, con un preaviso de al menos 60 días calendario.

El no ejercicio por parte de la ANC de esta facultad de prórroga no dará lugar a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento integral deberá cubrir las modalidades de mantenimiento preventivo y correctivo, quedando expresamente incluidas las tareas de mantenimiento y actualización del software necesario para su funcionamiento.

Se requerirá que la empresa adjudicataria disponga de un servicio de asesoramiento técnico, en español, vía telefónica y/o Internet. Este servicio deberá estar operativo de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

No obstante, la adjudicataria también deberá entregar todos los manuales necesarios para la adecuada operación del equipo.

Estos manuales deberán estar en idioma español y se deberá entregar una versión en papel y digital de los mismos.

La empresa que resulte adjudicataria, en caso de no estar instalada en forma permanente en el país, deberá contar con un responsable designado por ella para resolver problemas relacionados con el software y con un representante local para el mantenimiento de elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos.

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La empresa oferente deberá establecer el costo y condiciones del mantenimiento preventivo, indicando qué actividades abarca y con qué frecuencia deben realizarse para mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

5- PRESENTACIÓN DE MUESTRA PARA PRUEBA POR PARTE DE LOS OPERARIOS DE LA ANC

Antes del momento de la fecha de apertura de ofertas, o a más tardar, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, se deberán presentar muestras de los equipos ofertados, para testear su robustez, lógica, etc, por parte de la ANC.

Las muestras podrán consistir en uno o más casilleros con su cerradura y una unidad de control que permita la operación del/los mismos

Además, la ANC se reserva la facultad de solicitar una demostración de funcionamiento de los e-lockers ofertados, la que podrá ser realizada en forma virtual.

6- COMUNICACIÓN CON SISTEMAS EXTERNOS

El sistema deberá contar con 2 modos de funcionamiento: en conexión con el sistema de la ANC y desconectado del sistema de la ANC.

Se valorará que el software de administración así como el de la interfaz con la ANC sean compatibles con sistemas operativos de código abierto y que las versiones de los sistemas operativos puedan contar con soporte en el momento de la puesta en producción

7- MANTENIBILIDAD

Se exigirá que los equipos ofertados incorporen sistemas de autodiagnóstico y señalización de averías.

El diseño de los equipos deberá permitir una fácil accesibilidad a todos los elementos susceptibles de averiarse o que deban sustituirse con una frecuencia elevada. La sustitución deberá poder realizarse fácilmente.

Los equipos incorporarán componentes modulares e intercambiables, de manera que pueda disminuirse el stock de piezas de repuesto necesario para mantener una alta disponibilidad.

8- MODULARIDAD

Los equipos deberán ser flexibles, modulares y escalables, una vez instalados, de forma que puedan crecer o disminuir en función de las variaciones del volumen de objetos a tratar.

Los oferentes deberán indicar el número y tipo de módulos posibles de ser anexados, así como los requerimientos que puedan surgir al añadir un módulo. Deberá indicar implicancias técnicas y económicas; a saber: el impacto de anexar casilleros, cuántos más se pueden sumar y si dicha ampliación tiene alguna consecuencia técnica.

9- SEGURIDAD

Los equipos ofertados deberán ofrecer la máxima seguridad en cuanto a personas, operación, piezas a tratar e información.

10- SEGURIDAD PARA CLIENTES Y PERSONAL DE LA ANC

Los e-lockers ofertados deberán satisfacer las normas standard de seguridad e higiene actualmente vigentes en la materia y todas aquellas que se publiquen y sean de obligado cumplimiento durante el proceso de entrega de los equipos. Este aspecto deberá ser aclarado en las ofertas.

Deberán disponer, asimismo, de las alarmas acústicas y/u ópticas necesarias.

11- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los usuarios accederán al sistema con diferentes niveles de acceso.

El oferente deberá establecer exhaustivamente en su oferta las medidas de seguridad frente a accesos de personal no autorizado, incluyendo accesos remotos y frente a virus informáticos.

Las interfaces deberán impedir el acceso para la realización de tareas no autorizadas, en función del rol de usuario.

Asimismo, los sistemas impedirán que el usuario introduzca datos incompatibles, en cuyo caso se deberá dar total protección a los datos registrados.

Deberá quedar constancia de las operaciones e identidad del usuario que las realice, para lo que se generarán los correspondientes informes cronológicos de auditoría.

No deberá quedar en el e-locker información de usuarios o paquetes más allá del tiempo necesario para realizar la tarea que demanda dicha información. Deberá ser encriptada

cualquier comunicación entre el e-locker y servidores remotos. Las interfaces web deberán ser encriptadas (ssl).

Deberán incluirse en las ofertas las medidas adoptadas para prevenir las pérdidas de información.

La aplicación que da servicio al usuario en el e-locker estará en modo pantalla completa y no deberá ser posible para el usuario salir de este modo por ningún medio.

12- SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL

La adjudicataria se responsabilizará del cumplimiento de las normas vigentes o que surjan durante el desarrollo del presente proyecto en relación con el medio ambiente, comprometiéndose a la no utilización o utilización racional de aquellos productos que puedan ser causantes de contaminación medioambiental.

13- REPUESTOS

Durante el período de garantía ofrecido por la empresa, todos los repuestos deberán ser suministrados y gestionados por la adjudicataria y correrán por su cuenta.

La empresa oferente deberá presentar una lista valorada económicamente de todos las piezas integrantes de las instalaciones (indicando sus referencias y características), así como de los repuestos (indicando sus referencias y características) que requiere para su funcionamiento.

La adjudicataria deberá informar cómo será la política de manejo de inventario de los repuestos de manera de asegurar un alto grado de disponibilidad.

14- CAPACITACIÓN

En el presente suministro está comprendida la capacitación de personal operativo, técnico y de gestión de la ANC.

El contenido de los cursos tendrá como finalidad dotar a los trabajadores y gestores de la ANC de los conocimientos necesarios que permitan obtener el máximo aprovechamiento y rentabilidad del sistema.

En líneas generales, deberán cubrir las siguientes necesidades de capacitación:

14.1- Capacitación de Operación: Conocimiento general del sistema, actuaciones para la puesta en servicio, utilización de los elementos que componen los equipos, normas de

seguridad, descripción de los procesos de cierre, resolución de problemas e incidencias, etc.

Mantenimiento del software: Arquitectura del sistema, troubleshooting.

14.2 Capacitación de Gestión: Conocimiento general del sistema y su modo de funcionamiento, integración del sistema en los procesos logísticos de la red de la ANC, análisis de los datos de explotación y estadísticas generadas por el sistema, etc.

Los oferentes deberán presentar, además del contenido de los cursos de formación para un máximo de 50 personas, el número de asistentes recomendado para la misma, duración, categoría profesional y conocimiento que deben reunir los posibles asistentes.

El número de cursos a impartir será aquel que cubra las necesidades de formación de todas las personas implicadas en cada instalación, en todos los turnos de trabajo.

Los oferentes deberán proporcionar un calendario en virtud del cual se forme a los implicados en cada equipo previamente a su puesta en funcionamiento.

El adjudicatario deberá presentar manuales en formato pdf para los técnicos y operarios, pudiendo además presentar material multimedia.

15- CONDICIONES AMBIENTALES

Las unidades deberán ser capaces de funcionar a la intemperie, debiendo contar con la estructura y acabado de superficies que así lo permitan.

16- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Los oferentes deberán incluir en sus ofertas un cronograma de proyecto completo, dentro del cual quedan incluidos fabricación, montaje y puesta en funcionamiento, el que será como máximo de 4 meses a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

17- CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES

Los oferentes deberán ser empresas legalmente constituidas, con domicilio y sede en Uruguay, que giren en el rubro objeto del llamado y que cuenten con sólidos antecedentes comerciales comprobables que acrediten experiencia previa.

El vendedor deberá estar certificado por el Fabricante.

Los oferentes deberán acreditar una amplia experiencia, demostrada documentalmente, en la totalidad de actividades incluidas en este Pliego.

Deberán acreditar antecedentes verificables de una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, debiendo completar a tales efectos el Anexo II, con antecedentes relativos al objeto del presente llamado; señalando uno de estos como el más representativo para ser visitado por los técnicos de la ANC, si estos lo consideran necesario para una mejor evaluación de las ofertas. De forma complementaria, se podrán, asimismo, presentar cartas de referencia, debiendo figurar el nombre de la(s) persona(s) de contacto, teléfono y/o mail para corroborar la información.

Las empresas oferentes deberán tener capacidad legal para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF. Asimismo, al momento de la apertura de ofertas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, pudiendo encontrarse “en ingreso” o en estado “Activo”.

18- NORMAS Y CERTIFICACIONES

La empresa oferente podrá presentar Certificaciones ASME y de la Comunidad Europea relativas al objeto de la presente Licitación, las que serán evaluadas y ponderadas según los factores de comparación de ofertas.

CAPÍTULO 2: NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO

19.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se rige de acuerdo a los siguientes documentos:

- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales
- El presente Pliego de Condiciones Particulares
- Anexo I: Formulario de Identificación del Oferente
- Anexo II: Antecedentes comprobables y experiencia anterior de la empresa.
- Anexo III: Recomendaciones sobre la oferta en línea
- Anexo IV: Evaluación para usuario/cliente, usuario/cartero.
- Las aclaraciones que se pudieren realizar luego de emitido el llamado.

La presentación a esta licitación implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen los documentos nombrados anteriormente.

19.2 NOTIFICACIONES

Las partes acuerdan como medios válidos de notificación, el correo electrónico, la carta certificada y el telegrama colacionado con aviso de retorno.

20- CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL PLIEGO - SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones o plantear consultas relativas al presente llamado, mediante comunicación escrita ante la Unidad de Licitaciones, de la División Recursos Materiales y Suministros, a través del correo electrónico licitaciones@correo.com.uy, hasta 5 días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas.

El mismo plazo se aplicará para la solicitud de prórroga de la fecha de apertura. Dicha solicitud deberá estar debidamente fundada y argumentada, reservándose la ANC el derecho de concederla o no, según sus intereses.

Las aclaraciones y/o prórrogas que se hagan por parte de la ANC, serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas, siendo responsabilidad de los interesados consultarla para estar informados sobre este procedimiento licitatorio.

La ANC se reserva, asimismo, el derecho de emitir aclaraciones o modificaciones en relación al presente llamado, sin consultas de los oferentes, las que serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los interesados consultarla para estar informados sobre este procedimiento licitatorio.

21- PLAZO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. No se recibirán ofertas por otra vía.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**.

Se adjunta el Anexo III con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF y Excel cuando corresponda, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente (Anexo I) con la declaración de contar con capacidad para contratar con el Estado, deberá estar debidamente firmado por el titular,

o representante legal con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación deberá estar debidamente acreditada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados.

22- ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ARTÍCULO 46 DEL TOCAF

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, se entenderá que el oferente declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

23- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con la presente Licitación o el contrato, que se perfeccionará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que eventualmente se inicie entre las partes, se someterá a los Tribunales del Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La presentación a este llamado implica la aceptación de la presente prórroga de competencia.

24- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios. Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o

administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,

- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de su oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010). En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

CAPÍTULO 3: DE LAS OFERTAS Y LA COTIZACIÓN

25- Las empresas oferentes deberán detallar en la oferta si cuentan con sucursal en Montevideo y/o en el interior del país.

26- DE LAS OFERTAS

26-1 FORMA DE COTIZACIÓN

IMPORTANTE:

Las empresas oferentes deberán cotizar en línea a través de la página web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy de la siguiente manera:

Se deberá digitar el precio unitario por una cantidad de hasta 20 Sistemas de Casilleros Inteligentes (Código de Artículo N° 76612), debiendo aclarar en el campo “VARIACIÓN” la modalidad de cotización: DAP o PLAZA.

En caso de cotizar bajo el incoterm DAP se deberá ingresar el precio unitario, seleccionando la opción IVA exento en la columna de “Impuestos”; y en caso de cotizar bajo la modalidad PLAZA, se deberá ingresar el precio unitario sin impuesto, ya el sistema lo calculará en forma automática, y seleccionar la tasa de IVA que corresponda.

Asimismo, el oferente deberá adjuntar a su oferta un documento en la pestaña “Archivos”, en la que conste la siguiente información:

- Precio unitario por una cantidad de hasta 10 Sistemas de Casilleros Inteligentes (Sistema de Lockers Inteligentes).
- Precio unitario por una cantidad de hasta 15 Sistemas de Casilleros Inteligentes (Sistema de Lockers Inteligentes).
- Precio unitario por una cantidad de hasta 20 Sistemas de Casilleros Inteligentes (Sistema de Lockers Inteligentes). Este precio deberá ser igual que el cotizado en línea.

Se podrá cotizar el precio unitario del sistema ofrecido en USD (dólares estadounidenses), bajo la modalidad DAP.

Los trámites de importación serán realizados por la ANC, que se encuentra exonerada de tributos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de su Carta Orgánica (artículo 747 de la Ley 16.736). Se estima que el plazo para el despacho es de aproximadamente 72 horas hábiles, luego de que la empresa adjudicataria entregue toda la documentación correspondiente al Despachante, a efectos de poder proceder con el despacho. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos de depósito de la mercadería y del transporte de la mercadería hasta el lugar que determine la ANC, dentro del Departamento de Montevideo y/o Área Metropolitana.

Luego del despacho de la mercadería, el adjudicatario deberá coordinar con el Despachante a los efectos de realizar la coordinación, a su vez, con la empresa transportista -cuya contratación será por cuenta y cargo del adjudicatario, de acuerdo al incoterm cotizado, a efectos de proceder al retiro y entrega de la mercadería en el lugar que determine la ANC, dentro del Departamento de Montevideo y/o Área Metropolitana.

Asimismo, se podrá cotizar el precio unitario PLAZA, sin impuestos, ya que el sistema de cotización en línea los calculará en forma automática.

A los efectos comparativos se tomará en cuenta el tipo de cambio del BCU del día vigente de la fecha de la apertura de ofertas.

Asimismo, también se deberá cotizar el precio del mantenimiento preventivo mensual por el Sistema de Casilleros Inteligentes, por el término de un (1) año, en pesos uruguayos. A tales efectos, se deberá ingresar en línea a través del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy el precio mensual sin IVA, ya que el sistema lo calculará automáticamente, por 12 meses, utilizando el Código de Artículo 78793 (Mantenimiento de Casilleros Inteligentes).

26.2 PARAMÉTRICA DE AJUSTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

En caso de prórroga, el servicio de mantenimiento ajustará en forma anual por IPC.

27. CONTENIDO DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

El oferente deberá adjuntar a la oferta:

- a) Anexo I (Formulario de Identificación del Oferente) debidamente firmado;
- b) Anexo II (Antecedentes) debidamente firmado; pudiendo, asimismo, de forma complementaria, presentar cartas de referencia (por lo menos 3, o más) o un listado de antecedentes que acrediten contar con referencias comerciales comprobables y satisfactorias; debiendo contener el nombre, teléfono, e-mail de la persona de contacto, a los efectos de poder corroborar la información.
- c) Garantía: El oferente deberá establecer el plazo, alcance y condiciones de la garantía ofrecida.
- d) Cronograma del Proyecto de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula N° 16 del Pliego.
- e) Constancia de haber depositado la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de corresponder.

28. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días corridos, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. En caso de no aclararlo expresamente, se considerará que la oferta es válida por dicho plazo.

Este plazo se prorrogará automáticamente por plazos de 30 días calendarios, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta, por escrito, ante la División Recursos Materiales y Suministros, con una antelación mínima de 15 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas.

CAPÍTULO 4: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. FACTORES DE COMPARACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

29. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar toda la información necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Pliego, y en función de los factores de comparación de ofertas que serán puntuados por la ANC.

La ANC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier

información contenida en sus ofertas, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta (art. 66 del TOCAF).

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico, formal y económico, pudiendo la ANC desestimar aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación jurídico-formal y el juicio de admisibilidad.

30. FACTORES DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones requeridas en el presente llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica de las mismas y su correspondiente puntuación, teniendo en cuenta los siguientes factores de comparación de ofertas:

1) Precio: 53 puntos

A los efectos de la asignación del puntaje del precio, se tomará en cuenta el menor precio, resultante de la suma del precio de un e-locker y el precio del mantenimiento preventivo anual del mismo.

A la oferta que cotice el menor precio comparativo, según lo dispuesto en el párrafo anterior, le será otorgado un puntaje de 53 puntos.

El resto de las ofertas recibirá un puntaje decreciente, de forma proporcional según el menor precio cotizado.

NOTA: Cada sistema de casillero inteligente (un e-locker) comprende la unidad de comando, 2 casilleros grandes, 14 medianos y 4 chicos.

2) Solución Propuesta: máximo 37 puntos.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

2-a) Usabilidad: máximo 13 puntos.

Se puntuará este factor en función de la calificación resultante de la encuesta que se realizará según Anexo IV, la cual será completada por funcionarios de la ANC, teniendo en cuenta las interacciones que impliquen la operación de los equipos y la facilidad de uso de las distintas interfaces, entre otros.

2-b) Infraestructura física: hasta 12 puntos

- Cantidad de años de garantía sobre lo expresado en la cláusula N° 3.1 del pliego: hasta **8** puntos
- Capacidad de expansión. La empresa oferente deberá establecer si el sistema admite la posibilidad de sumar casilleros a la unidad básica definida en la cláusula N° 1.5 del pliego. Máximo **2** puntos.
- Cumplimiento de las normas citadas en la cláusula 18 del pliego: hasta **2** puntos

2-c) Paquete de horas de desarrollo destinadas para mejoras a solicitar por la ANC, por sobre el sistema ofrecido: hasta **5** puntos.

2-d) Software libre: **2** puntos. En caso de que el software cotizado no sea libre, no se asignarán puntos.

2-e) Posibilidad de asignar más de 1 paquete a un mismo casillero: **5** puntos.

En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento no recibirá puntos.

3) Antecedentes: hasta 5 puntos

3-a) Antecedentes de la empresa

Se valorarán los antecedentes comerciales comprobables y experiencia anterior de la empresa en la prestación de servicios similares: **máximo 2 puntos**.

A tales efectos, el oferente deberá completar el Anexo II, de Antecedentes comprobables y experiencia de la empresa, en servicios similares al objeto del llamado, de los últimos cinco años, debiendo constar la lista de contratos del fabricante, con fecha, cliente, datos del cliente (país, rubro, persona, teléfono y correo electrónico de contacto), breve descripción del proyecto y monto contratado.

Asimismo, podrán presentar cartas de referencia.

- Antecedentes negativos: En caso de existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o de la ANC, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos, la ANC podrá restar un punto por cada antecedente negativo, con una quita máxima de hasta 3 puntos.

3-b) Antecedentes de la solución propuesta en Operadores Postales (máximo 3 puntos)

Se valorarán los antecedentes del fabricante en materia de venta de e-lockers a Correos y Servicios Postales de cualquier país del mundo.

4) Forma de pago: hasta 5 puntos

Hasta 5 puntos por propuestas de forma de pago que resulten más convenientes a la Administración que la sugerida en la Cláusula "Forma de Pago" (Cláusula N° 33).

A modo de ejemplo, se valorarán formas de pago que propongan menores porcentajes al inicio, así como también propuestas que establezcan mayor cantidad de pagos.

En caso de que la forma de pago ofrecida sea la misma que la prevista en la Cláusula N° 33, no se otorgará puntaje.

31. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la empresa que obtenga mayor puntaje, de acuerdo con los factores de comparación de ofertas detallados precedentemente, reservándose la ANC la facultad de:

- a) Desestimar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y exigidos en el pliego.
- b) No adjudicar el objeto de la presente licitación.
- c) Dejar sin efecto el llamado en cualquier momento.
- d) Declarar desierto el llamado.
- e) Aumentar o disminuir el objeto de la presente Licitación, de acuerdo a los porcentajes previstos en el artículo 74 del TOCAF.
- f) Adjudicar en forma parcial la cantidad de e-lockers según las necesidades de la ANC.

32. MEJORA DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

En caso de corresponder, la ANC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y/o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

33. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, de la siguiente manera:

- 15% del monto total adjudicado correspondiente a los e-lockers, mediante anticipo financiero, para lo cual la empresa deberá enviar una nota solicitando el anticipo, dirigida a licitaciones@correo.com.uy. El mismo será abonado mediante transferencia bancaria a los 15 días contados desde la confirmación de recepción de la nota.

- El saldo restante se abonará mediante transferencia bancaria a los 30 días de instalado y aprobado el testeado de funcionamiento por parte de la ANC a través de la confección del acta de comprobación correspondiente, momento a partir del cual se tendrán por recibido los e-lockers.

Los oferentes podrán proponer variaciones a esta propuesta de pago, valorándose propuestas de forma de pago que resulten más convenientes para la Administración. A modo de ejemplo, se valorarán formas de pago que propongan menores porcentajes al inicio, así como también propuestas que establezcan mayor cantidad de pagos o mayores plazos en el pago del saldo restante.

CAPÍTULO 5: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

34. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a.-** Obligaciones Fiscales – Estar inscripto en D.G.I. y B.P.S. debiendo encontrarse al día con el pago de los aportes, obligaciones previsionales e impositivas.
- b.-** La empresa adjudicataria deberá encontrarse Activa en el RUPE.
- c.-** Se corroborará de la información que surja del RUPE, que los Directores y/o Administradores de la empresa adjudicataria no estén inscriptos como deudores alimentarios morosos (art. 6, Ley 17.957 y Art. 3 de la Ley 18.244).

CAPÍTULO 6: INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES Y RESCISIÓN

35. SANCIONES

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales previstas en este Pliego, la ANC podrá, indistintamente, aplicar las siguientes sanciones: observación por escrito, aplicación de multas, las que serán descontadas de cualquier factura del proveedor y/o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de corresponder; así como también dejar asentado el incumplimiento en la foja del proveedor para con la ANC; comunicar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), y/o la propia rescisión.

En caso de incumplimiento grave y/o rescisión, se podrá disponer la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores de la ANC y su comunicación correspondiente al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

35.1 MULTAS

En el caso de incumplimiento de los plazos establecidos por la empresa adjudicataria para la entrega y puesta en funcionamiento de los e-lockers, la ANC podrá aplicar una multa equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el monto total adjudicado. La multa se descontará del pago a efectuar y/o de cualquier factura pendiente de pago, aunque no correspondiere con el objeto del presente llamado.

35.2 RESCISIÓN

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la adjudicataria, la ANC tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato en cualquier momento, sin que la contraparte tenga derecho a indemnización, o compensación alguna, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

35.3 MORA

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

CAPÍTULO 7: DE LAS GARANTÍAS

36. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente podrá constituir una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto de \$ 20.000, mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Esta garantía será exigible siempre que el monto total ofertado, para una cantidad estimada de 20 e-lockers, sea superior a la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) impuestos incluidos (monto vigente hasta el mes de diciembre de 2020).

Cada oferente podrá optar por no presentar la garantía, si ésta no fuera obligatoria. En tal caso, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta, se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF.

A efectos de determinar si corresponde la constitución de la garantía, se tomará en cuenta el tipo de cambio del BCU del día vigente de la fecha de la apertura de ofertas.

37. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá constituir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de

notificación de la adjudicación, una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza.

Esta garantía será exigible siempre que el monto total adjudicado sea superior a la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) impuestos incluidos (valor vigente hasta el mes de diciembre de 2020 inclusive).

38. DEPÓSITO DE LAS GARANTÍAS

Los depósitos se realizarán en la Tesorería de la ANC, de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 horas, en Buenos Aires 451, 3er piso. Posteriormente deberá presentarse una de las vías del comprobante emitido por Tesorería, en la División Suministros.